

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6085 ZARAGOZA

Milagros Alcón Omedes, Secretario/a judicial, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, Anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 115/2011, referente al concursado deudor Helados Dhul, S.A. con CIF A50056886, con domicilio en Camino de la Estación número 46, CP 50620 de Zaragoza, en fecha 7 de febrero de 2011 se ha dictado Auto por el que se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del Administrador Concursal sin oposición.

Segundo.- Continúa la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y se acuerda la disolución de la sociedad Helados Dhul, S.A.

Tercero.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Cuarto.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esa resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 7 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120009773-1